



Excmo. Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

A la vista del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Selección el día 3 de noviembre actual, así como de la información facilitada por el SEPE sobre el cumplimiento de los requisitos de los participantes en este Plan de Empleo, se relaciona a continuación las personas propuestas para cubrir 1 puesto de Peón de jardinería, dentro del Plan de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2021, habiéndose tenido en cuenta lo previsto en la Orden 64/2021, de 11 de mayo ppdo. de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, así como de las bases de la convocatoria pública efectuada por este Ayuntamiento:

TITULARES:

1.- María Dolores del Campo García

SUPLENTE:

NINGUNO

Lo que se hace público a los efectos oportunos, haciendo constar que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente de la fecha de recepción del mismo ante esta Alcaldía, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses al día siguiente de la recepción del mismo de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta la resolución del primero o bien que se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Calzada de Calatrava, 8 de noviembre de 2021.-



LA ALCALDESA,

Fdo.: Gema-María García Ríos